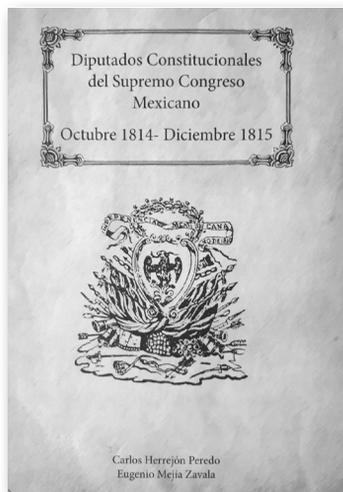

Sobre Carlos Herrejón Peredo y Eugenio Mejía Zavala, *Diputados Constitucionales del Supremo Congreso Mexicano. Octubre 1814-Diciembre 1815*, Morelia, H. Ayuntamiento de Morelia-Archivo Histórico Municipal de Morelia, 2018, 63 pp., ISBN 978-607-424-652-0



Moisés Guzmán Pérez
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
moisesguzmanp@hotmail.com

En la historia del constitucionalismo de Hispanoamérica, una de las grandes lagunas que existe en la historiografía es lo relacionado con los diputados que conformaron los nacientes cuerpos legislativos. ¿Quiénes fueron? ¿De dónde eran originarios? ¿Qué formación profesional tenían? ¿Qué provincia representaron y a qué edad legislaron? ¿Qué hicieron como diputados? ¿Qué fue de su vida durante la Independencia? ¿Qué pasó con ellos en el México independiente? Estas son sólo algunas de las preguntas que están en espera de respuestas y que pueden ayudarnos a comprender, a la gente de hoy, cómo es que se comenzó a construir en nuestro país el sistema de gobierno de tipo representativo y la manera en que los legisladores asumieron su responsabilidad en aquel tiempo.

Por fortuna, en los últimos años esta carencia de estudios ha ido cambiando —para bien—, gracias a los esfuerzos realizados por historiadores, juristas y otros científicos sociales que ven en los actores, en sus ideas y en sus acciones, una vía para entender la cultura política de una época y la manera en que se transitó de un tipo de sociedad corporativa, estamental y racial, anclada en valores, imaginarios y prácticas del antiguo régimen, a otra con referentes modernos, donde la soberanía, la nación, la ciudadanía, la opinión pública y los principios de libertad, igualdad e independencia —entre otros—, se van a abrir paso lentamente.

El libro que hoy reseñamos, escrito por el doctor Carlos Herrejón Peredo, investigador del Colegio de Michoacán y el maestro Eugenio Mejía Zavala, del IIN de la UMSNH; editado por el H. Ayuntamiento de Morelia a través del Archivo Histórico Municipal. Si bien es pequeño en su formato, debe ser debidamente ponderado por los alcances de su contenido. Sin duda, resulta de interés por la temática y época de estudio —el Poder Legislativo de la Independencia—, y por el enfoque biográfico con el que lo aborda, uno de los géneros más cultivados en los últimos años por los profesionales del ramo.

Debo aclarar que la obra no trata de manera específica el funcionamiento del Congreso Constitucional, ese que existió entre octubre de 1814 y diciembre de 1815; sino de los distintos diputados que lo conformaron. De aquel cuerpo legislativo ya se ocupó Herrejón Peredo en otro estudio publicado entre los meses de enero a junio de 2016 en la revista *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* editada por la UNAM; a él remitimos a los interesados.

Los que alguna vez han intentado escribir biografía, se darán cuenta que, aparte de lo apasionante que es, sigue siendo un reto para cualquiera que decida transitar por estos lares. La obra viene a ser una especie de prontuario

biográfico sobre personajes poco conocidos y apreciados, cuyas vidas fueron reconstruidas a partir de información original y en buena parte inédita, con base en la consulta de archivos eclesiásticos, gubernamentales, digitales y una bibliografía especializada sobre el periodo de la Independencia de México.

La obra constituye una aportación al conocimiento de los diputados constitucionales de esa época. Aclara el panorama de la pléyade de abogados, teólogos, bachilleres y funcionarios de las antiguas instituciones coloniales, que defendieron el proyecto republicano de la insurgencia, sobre todo a partir de que fuera sancionado, jurado y publicado el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* en el Palacio Nacional de Apatzingán el 22 de octubre de 1814.

Quien se acerque a las páginas de esta obra, encontrará los nombres completos de los diputados constitucionales; en ciertos casos, la provincia que representaban y sus estadísticas vitales de nacimiento y deceso; noticias de su formación profesional —también variable en función de las fuentes—; su quehacer como diputados constitucionales, y el rol más amplio que desempeñaron en el proceso de la guerra. Escapan, no obstante, las motivaciones personales que pudieron tener todos y cada uno de ellos para incorporarse a la lucha insurgente, no necesariamente con una espada o fusil, sino con las armas del intelecto, y además, las circunstancias en que lo hicieron.

Aparecen perfiles biográficos muy bien logrados de sujetos completamente desconocidos, aún para los especialistas, entre los que figuran José Pagola Olloqui, Ignacio Ayala Morales, José Ignacio Couto e Ibea y Manuel Muñiz, por citar algunos. De otros de los que se habla, se desconoce su vida preinsurgente o sus años posteriores a la guerra, y de tres de ellos —Corral, Rocha y Gutiérrez de Terán— no se sabe siquiera qué provincia representaron.

Ahora bien, como suele suceder en este tipo de obras, a partir de su lectura surgen dudas e inquietudes que nos llevan a plantear nuevas preguntas y a formular diversas hipótesis. Deseo plantear algunas de ellas con el afán de enriquecer el diálogo, coadyuvar en la construcción del conocimiento sobre la institucionalidad insurgente en estos años y seguir avanzando en el tema. (Así es como trabajamos los historiadores).

Aunque los autores advirtieron desde un inicio, que no se ocuparían de los 17 diputados que habían sido constituyentes, lo deseable hubiera sido incluir a los que continuaron después como constitucionales, con la finalidad de que el lector pudiera conocer cuántos legisladores en total tuvo el Congreso en su nueva etapa. Precisamente, uno de los aspectos que se debe revisar nuevamente es el número de diputados, porque da pie a confusiones y puede abrir otros debates. Llama la atención que en el libro figuren 14 legisladores y que en él no se mencione a tres que eran constitucionales: dos en funciones y uno ausente. José María Morales, capellán del Congreso, señaló en su interrogatorio que para mediados de noviembre de 1815 el total de vocales en aquel cuerpo sumaban 13 individuos, entre los cuales contemplaba a Antonio Sesma y José Sotero Castañeda.¹ Luego entonces, ¿quiénes estaban de más? ¿Acaso algunos de los nuevos diputados fueron designados después de la captura de Morelos y este no llegó a enterarse? Es probable.

Por otro lado ¿a cuál declaratoria de Independencia de febrero de 1815 se refieren los autores cuando explican

.....
¹ Declaración del capellán del Congreso, José María Morales, México, 24 de noviembre de 1815, en Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1965, p. 612.

la vida de Ignacio Alas? (p. 25) ¿Si como ambos señalan, Antonio Sesma era uno de los cinco diputados constitucionales que partieron de Huetamo con rumbo a Tehuacán (p. 26), ¿por qué no se incluyó su biografía? Es verdad que algunos de ellos se habían ausentado de los trabajos y habían pedido licencia para ir a ver a sus familias o atender otros asuntos, como Argandar, por ejemplo, empero, el hecho de que el Congreso no estuviera reunido en cuerpo no significaba que dejaran de ser diputados.

De algunos de los diputados que se estudian en esta obra, no cabe duda que actuaron en el marco de la nueva Constitución, basta con ver los documentos oficiales que firmaron desde Palacio Nacional en Puruarán; pero de otros no sabemos con certeza en qué momento los nombraron, quién los eligió o designó, y qué provincia representaban. Como vemos, el problema subsiste. Por eso mencioné al inicio que no resulta fácil reconstruir la vida de los primeros representantes de nuestros cuerpos legislativos.

Desde mi perspectiva, hay algunos perfiles de diputados que no están del todo claros, al menos en lo que respecta a su vida preinsurgente y a su cronología de vida. Un ejemplo de ello es la de Pedro Villaseñor, un personaje huidizo, del que nada se sabe antes de 1810 y de quien se desconoce casi todo.

Lo fragmentario de la información y la brevedad con que fueron presentados algunos perfiles como el del diputado José Ignacio González, de calidad “indio”, representando a la provincia de Guanajuato, invita a ampliar las pesquisas sobre su vida y quehacer legislativo. Es necesario insistir en el hecho de que, en las instituciones políticas de la insurgencia, no sólo los criollos, también los llamados “indios” fueron sujetos de representación, y González fue uno de ellos, como también lo había sido Antonio José Moctezuma, indio cacique de Tlalchapa, diputado

suplente por Coahuila en el Congreso Constituyente de Chilpancingo-Apatzingán.

Pienso que un cuadro comparativo con los nombres de las provincias de la América mexicana, de los diputados constituyentes y constitucionales, así como el periodo en que estuvieron en funciones, hubiera servido para distinguir el incremento en la representación, los relevos y el momento en que ocuparon o dejaron los cargos. Eso habría permitido observar, por ejemplo, que Sesma, Castañeda y Argandar fueron diputados constituyentes y constitucionales por Veracruz, Durango y San Luis Potosí, respectivamente, es decir, por su misma provincia.

No obstante que el periodo de vigencia del Congreso Constitucional comprendía alrededor de un año dos meses, habría ayudado mucho a la comprensión un intento de periodización de las etapas de la representación, que pudiera distinguir a los diputados que —siendo constituyentes— se mantuvieron como constitucionales; los nuevos que se eligieron o designaron entre febrero y julio de 1815, y los que a mediados de noviembre del mismo año fueron integrados a la corporación en Tehuacán y que, prácticamente, sólo detentaron el título de diputados.

Todo lo que he señalado no demerita, ni mucho menos, el valor y la importancia de esta obra. Estamos ante un nuevo aporte a la historiografía del periodo a partir del cual se puede seguir profundizando en el perfil biográfico de aquel puñado de hombres, empeñados en mantener viva la institucionalidad insurgente y su proyecto republicano de gobierno.